



Bogotá, D.C.

603

Ciudadano (a)
Anónimo (a)
Fijar en Cartelera
Bogotá

Asunto: Respuesta petición – Queja por Habitantes de calle

Referencia: Radicado 20204211828812 - ALE

Respetado (a) Señor (a),

En atención al requerimiento radicado por usted ante este despacho bajo la referencia anterior, donde nos solicita lo siguiente "(...) en la dirección calle 74c entre la carrera 71 y 71 bis, barrio Bonanza, localidad de Engativá, informa que hay un grupo de habitantes de calle hace más de 3 meses ubicados en esta zona, en donde la policía se ha acercado y han recibido el apoyo pero no los han podido retirar de allí, además que están reciclando y generando basura"

Este despacho informa que procedió a dar traslado por competencia al Comandante de la Policía de Engativá con número de radicado 20206030659171. Igualmente se procedió a dar traslado a la Secretaria de Integración Social mediante el radicado número 20206030659281, con el fin de adelantar las averiguaciones y tomar las acciones pertinentes frente a los hechos mencionados por usted.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó:

Sandra Milena Ruiz Panesso

Revisó:

Ivinzon Camacho

Revisó:

Fabio Danilo Rodríguez

Apróbó:

William Díaz

Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, _____ siendo las 8 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____.

